

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Inicio trámite notificación procedimiento de valoración colectiva parcial del término municipal de Posadas

p. 8332

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concesión autorización administrativa instalación eléctrica AT 17/2010 de Endesa

p. 8332

Resolución concesión autorización administrativa proyecto instalación eléctrica AT 508/82 de Endesa

p. 8333

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 95/2011 solicitada por D. José Álvarez Gamito y otro

p. 8334

Resolución concediendo autorización administrativa proyecto instalación eléctrica AT 287/06 a Eléctrica Los Pelayo, S.A.

p. 8334

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación requerimiento documentación para Reconocimiento del Grado de Discapacidad a D. Hakob Mikayelyan

p. 8335

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Información pública Ordenanza Municipal Instalación y Apertura Establecimientos Comerciales, Industriales y Servicios en el Municipio

p. 8335

Resolución concesión subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro

p. 8336

Información pública imposición y ordenación contribuciones especiales financiación Obras Proyecto Técnico "Mejora de Infraestructuras rurales Paraje de Matajuana y Huerta Barón

p. 8336

Ayuntamiento de Bujalance

Notificación Resolución de Alcaldía expediente 2/2011 a Enguia Ahmed Salem y otros

p. 8336

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación baja en Padrón Municipal de Habitantes a D. Samuel Bejarano Gavilán

p. 8337

Designación representantes municipales en el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, Concejales D. Juan Miguel Moreno Calderón y D. Rafael Jaén Toscano

p. 8337

Ayuntamiento de Encinas Reales

Corrección error anuncio adjudicación contrato Servicio Ayuda a Domicilio

p. 8337

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Información pública Memoria justificativa de la prestación del Servicio de Residencia de Mayores y Proyecto de Reglamento de Régimen Interior

p. 8337

Información pública Presupuesto General Ejercicio 2011

p. 8337

Ayuntamiento de Montoro

Resolución Delegación voto en Presidente de la Junta Directiva Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana D. Juan Ávila

p. 8337

Ayuntamiento de Villa del Río

Notificación Resolución Definitiva expediente sancionador a empresa "Poliéster León, S.L.L." y otros

p. 8338

Notificación requerimiento retirada vehículo a D. Martín Santos

p. 8338

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Nombramiento cargo de Juez/ces de Paz

p. 8338

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación a G y C Andalucía SL y A. Gavilán SA. Procedimiento Seguridad Social 1160/2010

p. 8338

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Notificación a Arcadia de Córdoba S.L. Procedimiento Social Ordinario 677/2011

p. 8339

Citación a Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. Procedimiento Social Ordinario 617/2011

p. 8339

Notificación a Sova Aircon S.L.U. Procedimiento 761/10. Ejecución 279/2011

p. 8339

Juzgado de lo Social Número 11. Málaga

Citación a José Manuel Iglesias Lora y Asociación Indemaflex en procedimiento despidos 780/2011

p. 8340

Juzgado de lo Social Número 5. Sevilla

Citación a Promociones y Construcciones Liag S.L. en procedimiento social ordinario 303/2010

p. 8340

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación Propuesta de Resolución y emplazamiento a D. Marcelino Calzado Castillo y otros en los expedientes de la Oficina de Disciplina de Obra

p. 8340

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Convocatoria Junta General, para el día 27 de Octubre, a las 18'30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 h. en segunda convocatoria

p. 8341

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Margarita Ortuño Lucas. La Carlota (Córdoba)

Subasta finca urbana parcela de terreno de la UE-Única del Plan Parcial Sector Industrial PP-1 de las Normas Subsidiarias del Núcleo principal de La Carlota

p. 8341

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 8.660/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite notificación correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del término municipal de Posadas, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba.

Córdoba, 3 de octubre de 2011.- El Gerente Territorial de Córdoba, Luis González León.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 8.179/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 17/2010, Libex: 1160

Antecedentes:

Primero: La entidad Obispado de la Diócesis de Córdoba solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación eléctrica de centro de transformación de seccionamiento y entrega tipo interior de 1.000 kVA, 20 kV para suministro eléctrico de rehabilitación y reforma interior de edificio San Pelagio, para residencia de mayores (sacerdotes), sito en Ronda de Isasa, en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 19 de enero de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente adjuntando planos finales de la instalación, visados por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 22 de agosto de 2011.

Cuarto: Por técnico del Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instala-

ciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Vista Alegre-Subestación Casillas.

Final: Centro de transformación nº 39011 "Seminario".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,130.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Ronda de Isasa, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y entrega/seccionamiento en SF6 compactas.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 1 de septiembre de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 8.180/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 508/82

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L.(unipersonal) solicita ante esta Delegación Provincial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma de línea aérea de media tensión y nueva línea subterránea de media tensión, ubicada en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, visado por el colegio profesional correspondiente y suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L.(unipersonal), para la

construcción de la reforma de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Reforma de línea eléctrica.

Tramo subterráneo:

Origen: Apoyo A534967X Línea Priego_1.

Final: Empalme línea Carcabuey - Alimentación CT 716447 "Los Almendros_2".

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,475.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Tramo aéreo Doble Circuito:

Origen: Apoyo A534967X.

Final: Apoyo A-534965 Línea Priego_1 y Priego_2.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,227.

Conductores: LA-110.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 1 de septiembre de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 8.322/2011

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente: A.T. 95/2011, Libex: 1427

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Álvarez Gamito y D. Marcos Arroyo Jiménez con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Estepa, número 15 en Puente Genil (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Huerta de la Poza, polígono nº 23, y 70 en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 25 kV de tensión de 55 m con conductor LA-56 y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 14 de septiembre de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 8.324/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión (expediente nº at 287/06).

Antecedentes:

Primero: Eléctrica Los Pelayos S.A., con domicilio a efectos de notificación en El Viso de los Pedroches (Córdoba), Calle el Carmen 1 y C.P. 14470, solicita ante esta Delegación Provincial Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional co-

rrespondiente, denominado "Proyecto de Desmantelamiento de Línea Aérea de media tensión de 30 MTS. Y centro de transformación de 25 kva.", en el término municipal de El Viso de los Pedroches (Córdoba), con la finalidad de proceder al desmantelamiento y cierre definitivo de dicha instalación, la cual tiene asignado el número de expediente AT 287/06.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 del anteriormente citado Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 143 de fecha 27 de julio de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder a Eléctrica Los Pelayos S.A., con CIF A-14004006 y domicilio a efectos de notificación en El Viso de los Pedroches (Córdoba), Calle el Carmen 1 y C.P. 14470, Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto, para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Desmantelamiento de Línea Aérea de media tensión de 30 mts. Y centro de transformación de 25 kva.", en el término municipal de El Viso de los Pedroches (Córdoba), con la finalidad de proceder al desmantelamiento y cierre definitivo de dicha instalación, cuyas principales características serán:

Descripción del proyecto

a) Peticionario: Eléctrica Los Pelayos S.A., con domicilio a efectos de notificación en El Viso de los Pedroches (Córdoba), Calle el Carmen 1 y C.P. 14470.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ronda Pajonal s/n de El Viso (Córdoba).

c) Alcance:

Desmantelamiento de línea aérea de media tensión

Origen: Apoyo nº 2 de la Línea del Campo de Fútbol propiedad de Eléctrica Los Pelayos S.A.

Final: Centro de transformación a desmantelar.

T. Municipal: El Viso de los Pedroches (Córdoba).

Longitud: 30 m.

Tipo: Aérea.

Tensión: 15 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductor: Desnudo de aluminio-acero, denominación LA-30.

Desmantelamiento de centro de transformación

Emplazamiento: Ronda Pajonal.

Término municipal: El Viso de los Pedroches (Córdoba).

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico de celosía galvanizado.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia: 25 kVA.

Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta

Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de cierre. Se adjuntará a la solicitud de cierre, certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

5. Durante la ejecución del proyecto, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Manuel Angel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Re-

solución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 14 de septiembre de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 8.526/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de presentación solicitud con Requerimiento de Datos en el expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad Nº 761-2011-00016636-1, a nombre de D. Hakob Mikayelyan, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a comunicar a D. Hakob Mikayelyan con NIE X-6633520-K, que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, deberá aportar "fotocopia compulsada del permiso de residencia del solicitante renovado".

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistido/a de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, anteriormente referida.

Para cualquier información que precise, podrá dirigirse a C.V.O. Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), teléfono: 957005300.

Córdoba, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 8.657/2011

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la instalación y apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Aguilar de la Frontera, exponiéndose al público por

plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 30 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 8.659/2011

Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2011, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las Obras del Proyecto Técnico de Mejora de Infraestructuras rurales del Paraje de Matajuana y Huerta Barón en el Término Municipal de Aguilar de la Frontera, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Aguilar de la Frontera, 30 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 8.658/2011

Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2011", y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de la convocatoria, se publica un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas:

Entidad	Puntuación	Importe de subvención
Asociac. Cultural "Casa de Aguilar de la Frontera"	35	270,00 €
Club Deportivo de Pesca Poley	20	442,48 €
ADFISYSA	64	1.850,69 €
Fuente Nueva	58	1.283,19 €
Asoc. músico-cultural "Santa Cecilia"	44	973,45 €
Club Deportivo Swivel	26	575,22 €
AFEPAAP	64	1.850,70 €
Sociedad de cazadores y Club Peña el Coto	42	929,20 €
Asoc. Juvenil "Presente y futuro del Folklore"	22	486,73 €
Asociación cultural Al-Andalus	29	641,59 €
Asociación benéfica "Rodrigo de Varo"	58	918,00 €
Asociación "Cultura y Progreso"	14	309,73 €
Club Ciclista Aguilarenses	66	1.460,18 €
Asoc. Comerciantes "Calle Andalucía"	60	1.327,43 €
Centro Filarmónico Aguilarenses	40	884,96 €
Asociación deportiva "ONLYSPORT"	39	862,83 €
Peña Carnavalesca "Soñadores de Febrero"	25	553,10 €
Club deportivo "Amigos del perro de muestra"	14	309,73 €
Club deportivo de Atletismo "Amo Allá"	66	1.460,18 €
Asociación dep-cultural Club de Ajedrez "Torre de Ipagro"	41	907,08 €
Asociación culturall "Alhucema de Bulay"	29	641,59 €
Asociación Amigos Niños Saharaus	48	1.061,95 €

La justificación de la actividad subvencionada deberá realizarse de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, a cuyo efecto las entidades subvencionadas deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada y, en todo caso, dentro del ejercicio presupuestario vigente (antes del 31 de diciembre de 2011).

Aguilar de la Frontera a 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 8.516/2011

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indican, de la Resolución de Alcaldía número 490/2011 de fecha 22 de junio de 2011, dictada en expediente número 2/2011, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente resolución:

"Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Número identifi.	Domicilio
Enguia Ahmed Salem	X-09653126-A	Tirador, 4-P01-DR
Maarouf Mohamed Chedad	X-09653141-H	Tirador, 4-P01-DR
Mariam Mohamed Chedad	X-09653153-F	Tirador, 4-P01-DR

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente".

Bujalance a 21 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Francisco Mestanza León.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.533/2011

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Samuel Bejarano Gavilán; Pz. Patio Pico Mulhacén nº 3, 3-4. Córdoba, 8 de octubre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª Doblas Miranda.

Núm. 8.656/2011

Con fecha 28 de septiembre de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 9294, del tenor literal siguiente:

"En uso de las facultades atribuidas en los arts. 7, 124 y siguientes de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el art. 40 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en designar como representantes en el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba a:

- Titular: D. Juan Miguel Moreno Calderón, Concejal Delegado de Cultura.

- Suplente: D. Rafael Jaén Toscano, Concejal Delegado de Fiestas y Medio Ambiente.

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha. Córdoba, 28 de septiembre de 2011. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros".

Córdoba, 30 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 8.344/2011 (Corrección de anuncio)

Detectado error en la redacción del Anuncio y Pliego de Cláusulas Administrativas de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 1 de septiembre de 2011, por el que se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio se procede a la subsanación del mismo en los términos siguientes:

Donde dice: 4. Presupuesto base de licitación:

111.274,57 euros y 20.029,43 euros correspondientes al IVA.

Debe decir: 4. Presupuesto base de licitación:

126.253,85 euros y 5.050.15 euros correspondientes al IVA.

En Encinas Reales, a 27 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Juan Víctor Prieto Sánchez.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 8.651/2011

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2011, se toma en consideración la Memoria justificativa de la prestación del Servicio de gestión de la Residencia de Mayores de Fuente La Lancha, así como el proyecto de Reglamento de Régimen Interior. Ambos documentos, se someten a información pública por un plazo de 30 días naturales, mediante la inserción de anuncio en Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Fuente la Lancha a 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Chaves Muñoz.

Núm. 8.652/2011

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 30-09-2011 el Presupuesto General para el ejercicio 2011, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos determinados en el artículo 170.2 del mismo texto legal.

Si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, dicho Presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fuente la Lancha a 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 8.517/2011

No pudiendo asistir el próximo día 21 de septiembre a las 12:00 horas a la sesión de la Junta Directiva de la Asociación de Ciuda-

des de la Ruta Bética Romana, a celebrar en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

Resuelvo:

Primero.- Delegar el voto en D. Juan Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladar su contenido a:

2.1.- D. Juan Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona.

2.2.- La Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.

2.3.- El Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 20 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 8.535/2011

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de notificaciones pendientes:

Expte.- Inculpados.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.

02/HU/10; Empresa "Poliéster León, S.L.L."; Políg. Industrial Sector 3, Avda. San Mamés, naves 31-32; Pedro Abad (Córdoba); 26/04/10.

02/HU/10; Empresa "Hidromasaje La Catedral, S.L.L."; Políg. Industrial Sector 3, Avda. San Mamés, naves 31-32; Pedro Abad (Córdoba); 26/04/10.

02/HU/10; Empresa "Euro & Gold"; C/ Margarita Córcoles, local 8; 23740 Andújar (Jaén); 26/04/10.

Villa del Río, a 26 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 8.536/2011

Vista Acta-Denuncia remitida por la Dirección General de la Policía Local de Villa del Río, relativa al estacionamiento del vehículo turismo Citroen C4 1.4, matrícula 4733-FVT, siendo titular del mismo D. Martín Santos Bustos y sito en Calle Fuensanta de Villa del Río, el cual parece hallarse en estado de abandono, pudiendo tal permanencia ser constitutiva de una infracción grave tipificada en el artículo 34.3.b de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal al interesado; de acuerdo con lo que prevé el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se le requiere al titular del vehículo para que, en el improrrogable plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, proceda a la inmediata retirada del citado vehículo, sin que el mismo sea abandonado en otra vía pública de la localidad.

Se advierte que en caso contrario y previo informe de la Policía Local, se procederá, por parte de este Ayuntamiento sin más trámites, a la retirada del mismo.

Villa del Río, a 28 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 8.462/2011

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 13 de septiembre del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Peñarroya Pueblonuevo

Doña Manuela Ávila Muñoz, Juez de Paz Titular de Los Blázquez (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria de la Sala de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 8.527/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1160/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Barona Campos contra INSS, TGSS, G y C Andalucía S.L. y A. Gavilán S.A. sobre Seguridad Social se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria Doña Victoria A. Alférez de la Rosa.- En Córdoba, a 22 de septiembre de 2011.

La anterior diligencia negativa de citación de las empresas demandadas realizada por el funcionario de auxilio judicial de este Juzgado únase a los autos de su razón. Y en su vista se acuerda.

Citar a las empresas G y C Andalucía S.L. y A. Gavilán S.A., para los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar en la sede de este Juzgado, sita en la C/ Doce de Octubre

núm. 2, pasaje 3 planta, para el próximo día 8 de noviembre de 2011 a las 10,45 horas de su mañana. Por medio de edictos a publicar en el B.O.P., ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado G y C Andalucía S.L. y A. Gavilán S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 8.512/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 677/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Rafael Ortega Savariego contra Arcadia de Córdoba S.L, en la que con fecha 8 de septiembre a las 11'30 h se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Sentencia Nº 408/11

En Córdoba, a 8 de septiembre de 2011, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de D. Rafael Ortega Savariego, representado y defendido por Dña. María Dolores Arroyo Nadales, Letrada, contra Arcadia de Córdoba, S.L., que no compareció, sobre despido.

Fallo:

Que estimando, en su petición subsidiaria, la demandada formulada por D. Rafael Ortega Savariego contra Arcadia de Córdoba, debo de declarar y declaro que el despido efectuado el día 05/04/11, con efectos del mismo día, es improcedente por lo que condeno a la empresa a que dentro del plazo legalmente establecido para ello -cinco días desde la notificación de la presente, sin esperar a su firmeza- opte entre readmitirlo de forma inmediata en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que estaban vigentes en aquél momento ó por la extinción de la relación laboral con el pago de la consiguiente indemnización, que ascenderá a la cantidad de 8.068,95 € (ocho mil, sesenta y ocho euros, con noventa y cinco céntimos). Todo ello, teniendo en cuenta que de no ejercitar la opción antedicha en el término legal, procederá la primera alternativa, así como que, en cualquier caso, han de abonarse también los salarios de tramitación devengados desde el día siguiente a la fecha del despido (el 05/04/11) hasta la fecha de notificación de esta sentencia o hasta el día en que el demandante hubiera encontrado empleo efectivo o concurra cualquier otra causa de incompatibilidad con su percibo, caso de ocurrir antes, a razón de 50,04 €/día.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,00€ en la cuenta abierta en Banesto, Sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena ó formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Arcadia de Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.513/2011

Doña Aurora Vilches Santiago, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 617/2011 se ha acordado citar a Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 16 de noviembre de 2011, a las 10'00 h., para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 27 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.514/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 279/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Anto-

nio Acasuso García contra Sova Aircon S.L.U., en la que con fecha 23/9/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 831.38 euros de principal mas 100€ calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Don Francisco A. Acasuso García contra Sova Aircon S.L.U.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 831.38 euros, importe del principal, mas la cantidad de 100 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Constando la insolvencia de la empresa ejecutada, declarada en la ejecución de este Juzgado numero 73/10, póngase esta circunstancia en conocimiento del Fogasa a fin de que en plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Sova Aircon S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 23 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 11 Málaga

Núm. 8.682/2011

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 11 de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 780/2011, seguidos en este Juzgado a instancia de Rosa María Soares Martins, se ha acordado citar a José Manuel Iglesias Lora y Asociación Indemafílex como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 24 de octubre de 2011, a las 11'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado

de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García s/n Ciudad de la Justicia Teatinos, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Manuel Iglesias Lora y Asociación Indemafílex.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 5 Sevilla

Núm. 8.521/2011

Cédula de citación

En virtud de diligencia de ordenación dictada en esta fecha por la Secretaría Judicial, doña María Amparo Atares Calavia del Juzgado de lo Social Número 5 de Sevilla, en los autos número 303/2010 seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Promociones y Construcciones Liag S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Promociones y Construcciones Liag S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de octubre de 2011, a las 9'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira Nº 26. Edificio Noga, 1ª Planta Sala de vista 10, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Promociones y Construcciones Liag S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Sevilla, a 21 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.691/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Marcelino Calzado Castillo, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 903/2006 S (C1).

Localización: Parc. Las Siete Fincas, Cmno. Padre Cristóbal Nº

1.

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Construcción de Casa de 70 m2. Aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Pavimentos Carlos Toro S.L., en calidad de constructor.

Expediente: Nº 903/2006 S (C2).

Localización: Parc. Las Siete Fincas, Cmno. Padre Cristóbal Nº

1.

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Construcción de Casa de 70 m2. Aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Fernández Ocañas Construcciones, Reformas y Proyectos, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 414/2008.

Localización: Parcelación La Perla 3ª fase, Cmno. Mensajeros de la Paz, 4ª Parc. Izqda desde Cmno. Justicia (Cmno. Principal).

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Construir ampliación de vivienda de 50 m2. aprox. con cubierta de teja sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 21 de septiembre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Núm. 8.730/2011

De conformidad con los arts. 32 y 33 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, por la presente se convoca a los componentes de la misma a Junta General, que se celebrará en el Salón Moyano, en calle Camino Chacón, s/n, de Fuente Palmera, el próximo día 27 de octubre, a las 18'30 horas en primera convocatoria y a las 19'30 horas en segunda convocatoria si no concurre el "quorum" necesario en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.- Ratificación del cargo de Presidente y la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de riegos elegidos en la anterior Asamblea.

3.- Informe del Sr. Presidente.

4.- Ruegos y preguntas.

Fuente Palmera, 1 de octubre de 2011.- El Presidente de la Comunidad de Regantes Fuente Palmera, Juan del Campo Benito.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Margarita Ortuño Lucas La Carlota (Córdoba)

Núm. 8.579/2011

SUBASTA NOTARIAL

Doña Margarita Ortuño Lucas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Carlota, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en La Carlota, en la Avenida Carlos III, número 100, piso 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Parcela de terreno procedente de la Unidad de Ejecución UE-Única, del Plan Parcial Sector Industrial, PP-1 de las Normas Subsidiarias del Núcleo Principal de La Carlota, en el que está integrado el Plan Parcial Industrial -Residencial "Gallardo". Está señalada con el número 14 del Plano. Su fachada mira al Sur y limita con la calle Vial 1, hoy calle Ingeniero Alfonso Churruga, abierta en la finca matriz, por donde tiene su acceso.

Tiene una superficie de 677 metros cuadrados.

En la parte del fondo de la misma se ha construido una nave industrial con entreplanta, que tiene una superficie construida la planta baja de 142 metros cuadrados, y la útil de 133 metros 90 decímetros cuadrados, y la entreplanta tiene igual superficie construida y útil.

Se accede a la misma desde la parcela en que se encuentra edificada, por una puerta corredera de 4'50 metros y por otra puerta de personal de 1'50 metros; los cerramientos son de placas prefabricadas de hormigón armado, y la solera es también de hormigón, quedando la nave totalmente diáfana.

La cubierta está hecha a dos aguas a base de perfiles de acero laminados en caliente y panel aislante nervado de chapa de acero galvanizada, con altura de pilares de 7 metros.

La nave limita por todos sus lados con terrenos de la parcela en que se ha construido.

La parcela linda por la derecha entrando, con la parcela segregada y vendida a Rafael Carmona Pozo y Nicolás Martínez Fernández; por la izquierda, con la parcela segregada y vendida a la entidad Crespe, S.L., hoy Rafael Carmona Montes; y por el fondo, con fincas de Juan Francisco Crespo Aragonés, Doña Carmen Fernández Acosta y Doña Isabel Carmona Aranda.

Inscripción.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.260, libro 238, folio 153, finca número 12.356.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el 8 de noviembre de 2011, a las 10'30 horas, siendo el tipo base el de doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y dos euros con ocho céntimos (236.272,08 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 2 de diciembre de 2011, a las 10'30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismo casos, la 3ª subasta el 29 de diciembre de 2011, a las 10'30 horas sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 10 de enero de 2012, a las 10'30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justifican-

te del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Carlota, a 29 de septiembre de 2011.- La Notario, Margarita Ortuño Lucas.
